



SOCIEDAD CHILENA
DE LA CIENCIA DEL SUELO

SOCIEDAD CHILENA DE LA CIENCIA DEL SUELO COMISIÓN DE NORMALIZACIÓN Y ACREDITACIÓN

CERTIFICADO

La Comisión de Normalización y Acreditación (CNA) de la Sociedad Chilena de la Ciencia del Suelo certifica que

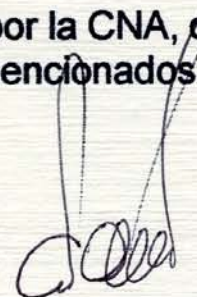
AGROLAB Ltda.

ha cumplido satisfactoriamente los requisitos de calidad analítica para la realización de los siguientes análisis en **suelos ácidos**:

- ✓ *pH en agua*
- ✓ *materia orgánica por digestión ácida y colorimetría*
- ✓ *P extraíble con solución de NaHCO_3 0,5 mol L⁻¹ a pH 8,5 (Olsen)*
- ✓ *Ca, Mg, K y Na extraíbles con solución de $\text{CH}_3\text{COONH}_4$ 1 mol L⁻¹ a pH 7,0*
- ✓ *Al extraíble con solución de KCl 1 mol L⁻¹*
- ✓ *capacidad de intercambio de cationes efectiva (CICE)*
- ✓ *saturación de Al*
- ✓ *S extraíble con solución de $\text{Ca}(\text{H}_2\text{PO}_4)_2$ 0,01 mol L⁻¹*

según las normas y procedimientos establecidos por la CNA, quedando acreditado por un año para los análisis mencionados.


Renato Grez Z.
Presidente


Angélica Sadzawka R.
Directora Ejecutiva

Diciembre, 2008



SOCIEDAD CHILENA
DE LA CIENCIA DEL SUELO

SOCIEDAD CHILENA DE LA CIENCIA DEL SUELO COMISIÓN DE NORMALIZACIÓN Y ACREDITACIÓN

CERTIFICADO

La Comisión de Normalización y Acreditación (CNA) de la Sociedad Chilena de la Ciencia del Suelo certifica que

AGROLAB Ltda.

ha cumplido satisfactoriamente los requisitos de calidad analítica para la realización de los siguientes análisis en **suelos afectados por sales**:

- ✓ *pH en agua*
- ✓ *materia orgánica por digestión ácida y colorimetría*
- ✓ *P extraíble con solución NaHCO_3 0,5 mol L^{-1} a pH 8,5 (Olsen)*
- ✓ *conductividad eléctrica del extracto de saturación*
- ✓ *Ca, Mg y Na solubles en el extracto de saturación*
- ✓ *relación de adsorción de sodio (RAS),*

según las normas y procedimientos establecidos por la CNA, quedando acreditado por un año para los análisis mencionados.


Renato Grez Z.
Presidente


Angélica Sadzawka R.
Directora Ejecutiva

Diciembre 2008



GOBIERNO DE CHILE
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

MAT.: RESUELVE SOLICITUD DE INCORPORACIÓN AL REGISTRO DE LABORATORIOS ACREDITADOS EN EL MARCO DEL SISTEMA DE INCENTIVOS PARA LA RECUPERACIÓN DE SUELOS DEGRADADOS.

SANTIAGO, 14 MAY 2001

N° 595 Ex /VISTOS: La Solicitud N° **0023- RM**, presentada por **AGROLAB LIMITADA** R.U.T.: 79.715.750-3, representada por doña Rosa Espinoza Astudillo, ambos con domicilio en José Domingo Cañas N° 2914, comuna de Ñuñoa; Lo señalado en el Decreto con Fuerza de Ley N° 235 de 1999 que establece el Sistema de Incentivos para la Recuperación de Suelos Degradados; Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 507, y sus modificaciones posteriores; lo dispuesto en las resoluciones exentas N° 3143 y 3142, ambas de 29 de septiembre de 1998, de la Dirección Nacional del Servicio que crea el Sistema Nacional de Acreditación de Terceros y que aprueba el Reglamento General de Acreditación de Terceros; lo establecido en la resolución exenta N° 551 de fecha 02 de marzo de 2001, que Aprueba el Reglamento Especifico para la Acreditación de Operadores en el Sistema de Incentivos para la Recuperación de Suelos Degradados; Lo señalado en la Ley N°18.755 de 07 de enero de 1989, modificada por Ley N°19.283, de 05 de enero de 1994, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero.

CONSIDERANDO:

1. - Que el Ministerio de Agricultura ha impulsado un Sistema que tiene por objeto estimular la ejecución de prácticas destinadas a la recuperación de suelos degradados.
2. -Que los agricultores interesados en optar al Incentivo, deberán presentar un plan de manejo confeccionado por operadores acreditados.
3. - Que los laboratorios que practiquen los análisis necesarios para la obtención de los incentivos deberán acreditar que cuentan con las instalaciones necesarias, las metodologías y con el personal profesional idóneo para efectuarlos.
4. - Que Agrolab Limitada, ha dado cumplimiento a las normas y procedimientos en el Reglamento General del Sistema Nacional de Acreditación de Terceros y el Reglamento Especifico para la acreditación de Operadores en el Sistema de Incentivos para la Recuperación de Suelos Degradados.

RESUELVO:

- 1. APRUÉBASE** la solicitud de Incorporación al Sistema Nacional de Acreditación, presentada por **AGROLAB LIMITADA**.
- 2. ACREDITASE a AGROLAB LIMITADA**, para que ejecute labores como Laboratorio Acreditado en el Sistema de Incentivos para la Recuperación de Suelos Degradados, en todas las Regiones del País.
- 3. INSCRÍBASE a AGROLAB LIMITADA**, en el Registro del Sistema Nacional de Acreditación de Terceros.

NOTIFÍQUESE, ANÓTESE Y ARCHÍVESE.



B.L.H./CMD

Distribución:

Interesado
Dirección Regional R.M
Todas las Direcciones Regionales.
Prot.Rec.Naturales. R.M.
Sección Jurídica R.M.
Of. SAG.Melipilla
Archivo/Of. de partes



JOSE IGNACIO GOMEZ MEZA
DIRECTOR REGIONAL SAG
REGIÓN METROPOLITANA